



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

EXTRACCION DE ARIDOS CERRO LA PIEDRA.

DFZ-2023-1744-IX-RCA

| | Nombre | Firma |
|-----------|-----------------------------|-------|
| Aprobado | Luis Muñoz Fonseca | |
| Elaborado | Miguel Morales Lagos | |



CONTENIDO

| | | |
|---|---|----|
| 1 | RESUMEN..... | 2 |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE | 3 |
| 3 | INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS | 6 |
| 4 | ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | 6 |
| 5 | HECHOS CONSTATADOS..... | 10 |
| 7 | CONCLUSIONES..... | 10 |
| 8 | ANEXOS..... | 14 |



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a fiscalizadores del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), a la unidad fiscalizable (UF) "Extracción de Áridos Cerro La Piedra", ubicado en sector Chanquín, a 8,2 Km del límite urbano de la ciudad de Nueva Toltén (ruta S-790), comuna de Nueva Toltén, Región de La Araucanía. La actividad de fiscalización fue desarrollada el día 27 de junio del 2023 (ver Acta de Inspección Ambiental en Anexo 1).

El proyecto cuenta con la Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA), otorgada por Resolución Exenta N° 86 del 18 de diciembre del 2023, aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente, región de La Araucanía. El Proyecto se enmarca en el contrato establecido por BESALCO S.A. y el Gobierno Regional de la Araucanía para el "Mejoramiento Ruta S-790, sector Nueva Toltén – Límite Regional (Queule)" entre los kilómetros 71,46776 y 87,50000. Tiene como objetivo extraer material (cancagua y pétreo) de un pozo preexistente en el sector de Chanquín y la de un lugar vecino a no más de 300 m de dicho pozo. Para lo cual, se instaló una cantera que extraerá 200.000 m³ de material.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: i) Estado de ejecución del proyecto.

De las materias ambientales fiscalizadas, asociadas a la RCA N° 86/2003 de la unidad fiscalizable "Extracción de Áridos Cerro La Piedra", no se verificaron hallazgos de carácter ambiental, de las materias ambientales relevantes objeto de la fiscalización.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

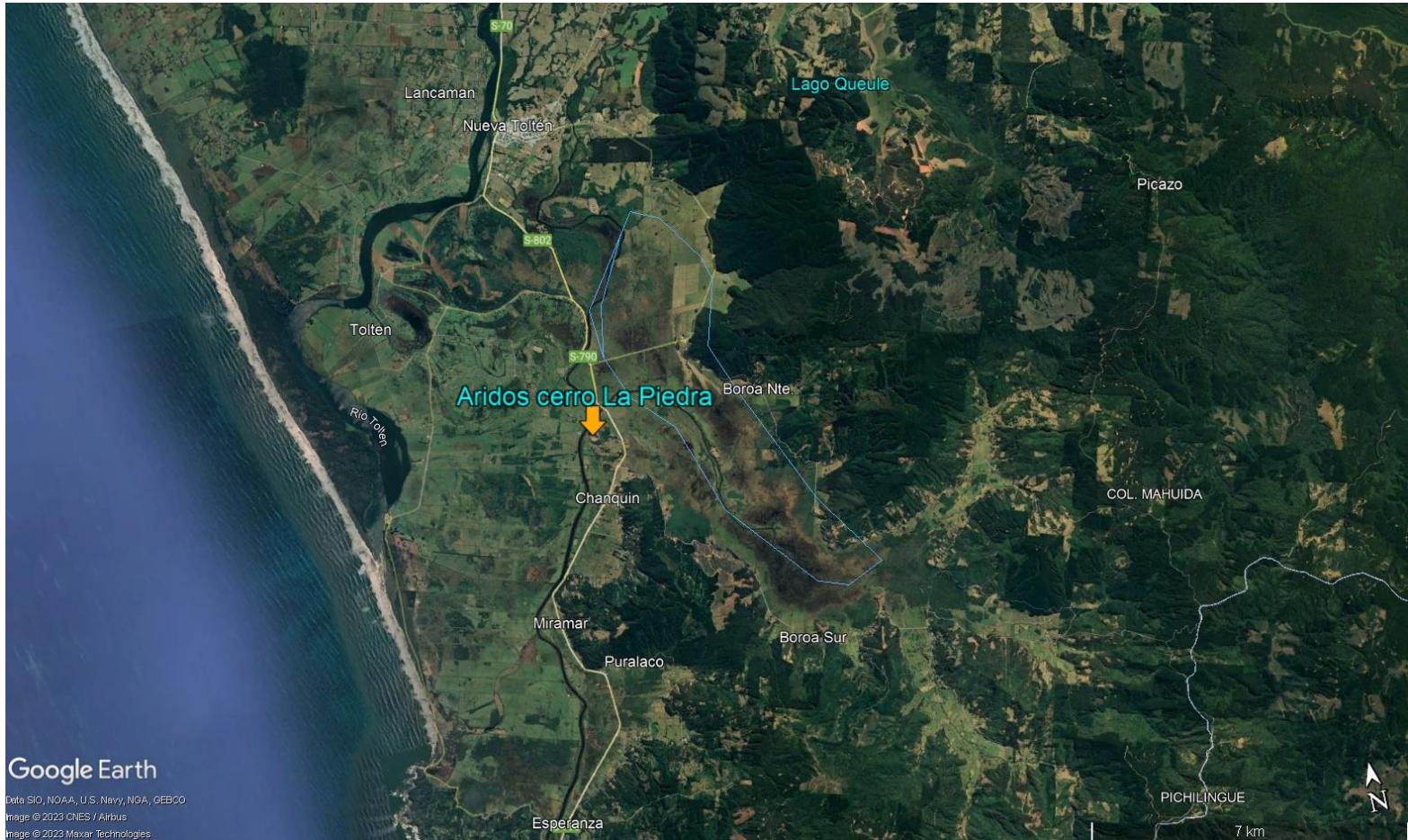
2.1 Antecedentes Generales

| | |
|---|--|
| Identificación de la Unidad Fiscalizable: EXTRACCION DE ARIDOS CERRO LA PIEDRA. | Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación |
| Región: La Araucanía | Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector Chanquín, a 8,2 Km del límite urbano de la ciudad de Nueva Toltén (ruta S-790). |
| Provincia: Cautín | |
| Comuna: Nueva Toltén | |
| Titular(es) de la unidad fiscalizable: BESALCO S.A. | RUT o RUN: 92.434.000-2 |
| Domicilio titular(es): Ebro 2705, Las Condes, Santiago. | Correo electrónico: besalco@besalco.cl paulo.bezanilla@besalco.cl |
| | Teléfono: 2 23380800 |
| Identificación representante(s) legal(es): Paulo Bezanilla Saavedra | RUT o RUN: |
| Domicilio representante(s) legal(es): Ebro 2705, Las Condes, Santiago. | Correo electrónico: paulo.bezanilla@besalco.cl eduardo.lagos@besalco.cl andres.klein@besalco.cl |
| | Teléfono: 2 23380800 |



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación UF “EXTRACCION DE ARIDOS CERRO LA PIEDRA.” (Fuente: Elaboración propia, Google Earth 2023).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18

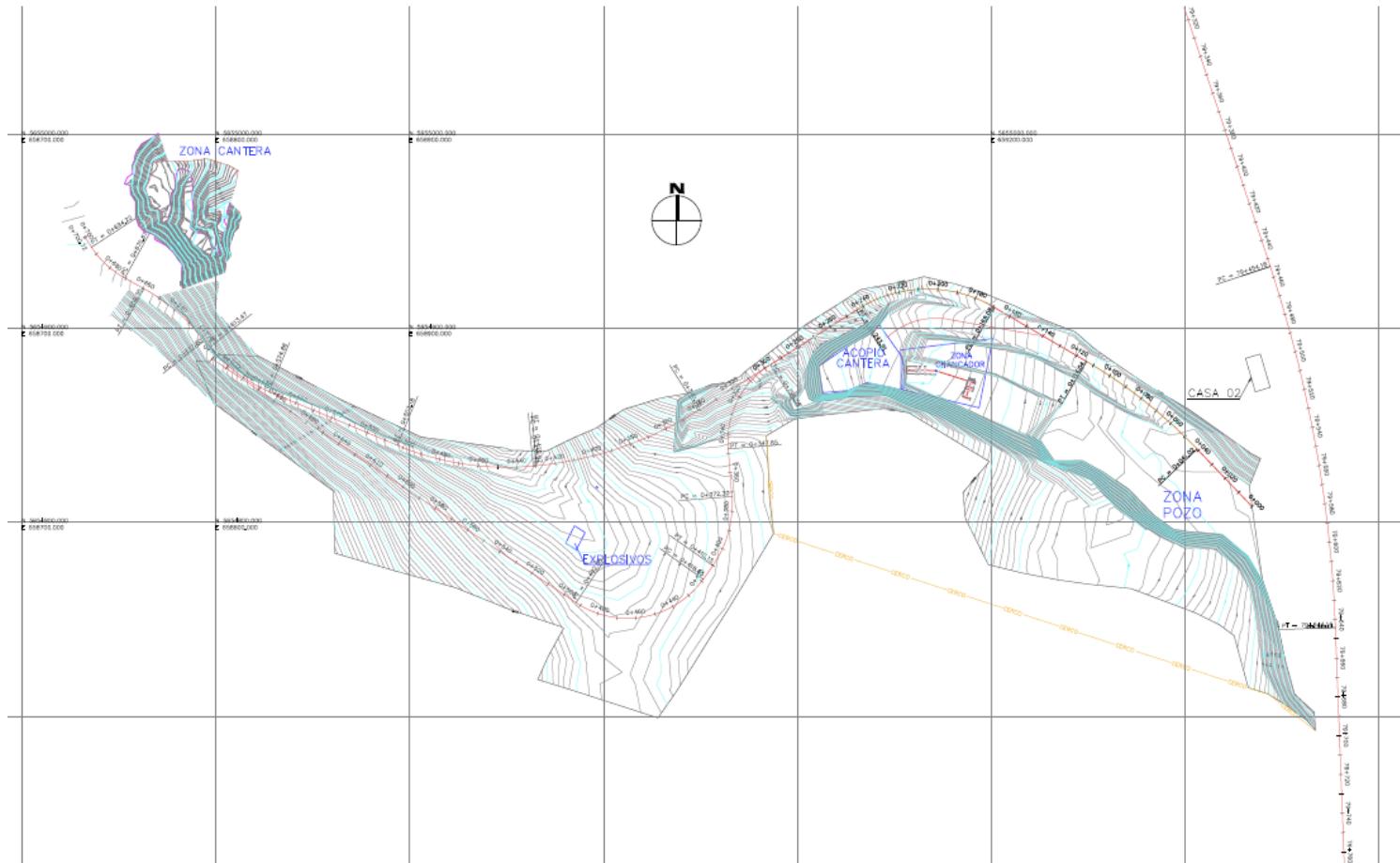
UTM N: 5.654.928 m

UTM E: 658.452 m

Ruta de acceso: Sector Chanquín, a 8,2 Km del límite urbano de la ciudad de Nueva Toltén (ruta S-790).



Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Respuesta del titular de fecha 12.06.2023)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

| Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados. | | | | | | |
|--|---------------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|---|--|
| Nº | Tipo de instrumento | Nº/Descripción | Fecha | Comisión/Institución | Título | Comentarios |
| 1 | RCA | 86 | 18 diciembre 2003 | Comisión Regional del Medio Ambiente. | Califica Ambientalmente el proyecto "Extracción de Áridos Cerro La Piedra". | El proyecto no posee pertinencias de ingreso al SEIA asociadas a la RCA. El proyecto no cuenta con reportes de seguimiento ambiental en la plataforma de la SMA (SSA). |

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

| Motivo | Descripción |
|--------|---|
| X | Programada |
| | Resolución Exenta SMA N° 8 del 04 de enero del 2023, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2023. |
| | |
| | Denuncia |
| | Autodenuncia |
| | De Oficio |
| | Otro |
| | Detalles: --- |



4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- | |
|--------------------------------------|
| 1. Estado de ejecución del proyecto. |
|--------------------------------------|

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

| | |
|--|--|
| Existió oposición al ingreso: NO | Existió auxilio de fuerza pública: NO |
| Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI | Existió trato respetuoso y deferente: SI |
| Observaciones: Acta de inspección ambiental en Anexo 1. | |



4.3.2 Esquema de recorrido

Figura 3. Esquema de recorrido en la UF “EXTRACCION DE ARIDOS CERRO LA PIEDRA.” (línea color naranjo), comuna de Nueva Toltén, en fiscalización ambiental de la SMA de fecha 27.06.2023.



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Inspección del 27/06/2023

| Nº de estación | Nombre/ Descripción de estación |
|----------------|---------------------------------|
| 1 | Sector cantera de extracción. |

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

| ID | Nombre del documento revisado | Origen/ Fuente | Organismo encomendado | Observaciones |
|----|--|----------------|--------------------------------|--|
| 1 | Respuesta del titular de fecha 13.07.2023. | Titular | SMA | Respuesta del titular y sus anexos, solicitados en acta de inspección ambiental del 27.06.2023 de la SMA (ver respuesta del titular en Anexo 2). |
| 2 | ORD. OAR N° 125/2023 de la SMA | SMA | Municipalidad de Nueva Toltén. | Deriva antecedentes a la Municipalidad de Nueva Toltén en el marco de sus atribuciones para su fiscalización y acciones respectivas (ver oficio SMA en Anexo 3). |



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Estado de ejecución del proyecto.

| | |
|---|-----------------|
| Número de hecho constatado: 1 | Estación N°: 1. |
| Documentación Revisada: <ul style="list-style-type: none">- Respuesta del titular de fecha 13.07.2023 (ver en Anexo 2).- ORD. OAR N° 125/2023 de la SMA (ver en Anexo 3). | |
| Exigencia (s): | |
| RCA N°86/2023, Considerando 3: <p>3. Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, el Proyecto "Extracción de Áridos Cerro la Piedra" consiste en extraer material (cancagua y pétreo) de un pozo preexistente en el sector de Chanquín y la de un lugar vecino a no más de 300m de dicho pozo, además se instalará una chancadora que procesará parte del material. En total se extraerá 200.000 m³ de material. El monto de inversión es de \$ 475 millones. La vida útil del proyecto es de 1 año. La Mano de obra total es de 14 personas. La superficie a ocupar es de 2.5 has.</p> | |
| RCA N°86/2023, Considerando 5: <p>5. Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto, el titular deberá informar a esta Comisión, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas de construcción y operación. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de los Órganos del Estado con competencia ambiental en cada una de las etapas del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes, cuando éstos lo soliciten y facilitando la información y documentación que éstos requieran para el buen desempeño de sus funciones.</p> | |
| RCA N°86/2023, Considerando 5: <p>7. Que el titular del proyecto deberá informar inmediatamente a la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, la ocurrencia de impactos ambientales no previstos en la Declaración de Impacto Ambiental, asumiendo acto seguido, las acciones necesarias para controlarlos y mitigarlos.</p> | |



Hecho (s):

1. Siendo las 11:20 h aproximadamente personal fiscalizador de la SMA junto a funcionarios fiscalizadores del SERNAGEOMIN se presentan el acceso principal de la unidad fiscalizable “EXTRACCION DE ARIDOS CERRO LA PIEDRA”, ubicado en el sector de Chanquín (ruta S-790), comuna de Toltén. Este proyecto de áridos cuenta con RCA N° 86/2003, y forma parte del Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2023.
2. Al proyecto de extracción de áridos se accede desde la ruta S-790, específicamente se hace ingreso en las coordenadas U.T.M. de referencia E: 659060 m y N: 5654604 m (Datum WGS84, H18). Los fiscalizadores de la SMA y SERNAGEOMIN ingresaron por este acceso habilitado, llegando al lugar donde se constatan extracciones de áridos detenidas transitoriamente y sin personal.
3. Se realiza un recorrido desde el camino de acceso hacia la Cantera de extracción, dentro de las condiciones y posibilidades existentes en terreno.
4. En el lugar se encontraron equipos para perforación de rocas marca SOOSAN SD-700D del tipo hidráulico y una retroexcavadora para el carguío de material de la Cantera.
5. Se constató en las coordenadas U.T.M.: N= 5.654.853 m y E= 658.462 m, Datum WGS84, la existencia de una extracción de material pétreo desde una Cantera, con un frente unitario sin banqueo, que cuenta con una altura aproximada hasta el coronamiento, de unos 70 a 80 metros con una pendiente por sobre los 60°, siendo en algunos sectores prácticamente subvertical. Los planos de foliación sub verticales, se encuentran bien definidos reconocibles en *in situ*. Dada las características de estos planos y la alteración existente entre el contacto, facilita el deslizamiento o el desprendimiento del frente de extracción.
6. Por las características del frente de extracción y el alto grado de meteorización de los niveles superficiales (escarpe) esta cantera se encuentra en condiciones inestables para la explotación de material pétreo no controlado.
7. En la rampa de acceso al frente extractivo y hacia la parte inferior de este, no se observan pretilles de protección para los vehículos menores y equipos necesarios para las operaciones de perforación, carguío y transporte de material pétreo.
8. Se observan sectores con acopio de escarpes y material pétreo, los que no es posible identificar y delimitar en áreas apropiadas y destinadas para la disposición de estos materiales.
9. Durante la fiscalización se toma contacto con el dueño del predio, el Sr. German Zapata Chávez, quien informa que posee un contrato de arriendo con la empresa Maquinarias Temuco, y que la maquinaria constatada pertenece a esta empresa.

Examen de información:

En respuesta de la empresa titular de fecha 13.07.2023 (ver en Anexo 2), en relación a lo requerido en el acta de fiscalización ambiental de la SMA de fecha 24.05.2023, informa lo siguiente (textual):

- a) La actividad de extracción de áridos Cerro La Piedra correspondió a una actividad netamente relacionada con el Proyecto del Ministerio de Obras Públicas denominado “Mejoramiento Ruta S-790, sector Nueva Toltén – Límite Regional (Queule), Km 71,46776 al 87,50000, Provincia de Cautín, IX Región”, ejecutado entre los años 2003 y 2004 por este titular, vínculo que se encuentra registrado en el portal web del Servicio de Evaluación Ambiental que se adjunta. Del mismo modo, se adjunta Carta de Adjudicación MOP - Besalco S.A. del proyecto mencionado y Contrato MOP - Besalco S.A., este último por un plazo de 450 días corridos, el que cuenta con recepción definitiva (ver en Anexo 2).
- b) Dado lo anterior, podemos afirmar que los trabajos de extracción de áridos en el Cerro La Piedra, se ejecutaron dentro del periodo de duración de dicho proyecto MOP, en línea con lo establecido en el Considerando Número 3 de la RCA 68/2003 del proyecto de extracción, que define como vida útil 1 año.



En vista de esto, desde aquella fecha en adelante, este titular no presenta operaciones vinculadas a al proyecto en cuestión, dándose por cerradas las actividades de dicho proyecto.

- c) En relación a la solicitud de información requerida por la Superintendencia de Medio Ambiente Región de La Araucanía, la cual se detalla en Numeral 9 del Acta de Inspección Ambiental SMA de fecha 05 de Julio de 2023, podemos señalar que debido al tiempo transcurrido (cerca de 20 años), no se cuenta con la información requerida. Sin embargo, y de acuerdo a lo que muestra el portal web de la Superintendencia de Medio Ambiente SNIFA, no existe información respecto de incumplimientos a la RCA ni sanciones vinculadas al proyecto (se adjuntan pantallazo de portal SNIFA).
- d) Respecto de la situación relacionada con empresa externa que explota la zona actualmente, situación señalada en Numero 8 del Acta de Inspección SMA de fecha 05.07.23 “Hechos Constatados”, podemos señalar que dichas actividades no se relacionan con este titular ni con el proyecto aprobado por la RCA 86/2003, dado que el proyecto principal para el cual se extrajeron los áridos, finalizó en el año 2004.
Cabe destacar que el estado actual de la zona descrita en el Acta de Inspección SMA y que se relacionan a la presencia de maquinaria, extracción de material pétreo y acopios de materiales, no corresponden a actividades y acciones ejecutadas por este titular.



| Registros | | | |
|---|--|---|--|
|  <p>2023-06-27 13:16:36 18H 659070 5654602 Tolten, Cautín Chile Altitud: 19.1m</p> | |  <p>2023-06-27 12:34:48 18H 658410 5654881 Tolten, Cautín Chile Altitud: 52.0m</p> | |
| <p>Fotografía 1. Fecha: 27.06.2023</p> <p>Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observa el acceso principal al proyecto de extracción de áridos aprobado a través de la RCA 86/2003, que se accede desde la ruta S-790, específicamente se hace ingreso en las coordenadas de referencia E: 659060 m y N: 5654604 m (Datum WGS84, H18).</p> | | <p>Fotografía 2. Fecha: 27.06.2023</p> <p>Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observa el recorrido realizado hacia el interior del proyecto, donde se constata maquinaria de perforación y retroexcavadora en el lugar. No se observa personal presente en el lugar y de acuerdo a la información entregada por el dueño del predio, se informa que hay un contrato de arriendo con la empresa "Maquinarias Temuco", y que la maquinaria constatada pertenece a esta empresa.</p> | |



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a la RCA N° 86, de fecha 18 de diciembre de 2003, de la unidad fiscalizable “Extracción de Áridos Cerro La Piedra”, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias ambientales relevantes objeto de la fiscalización.

Cabe informar que esta Superintendencia deriva a la Municipalidad de Nueva Toltén los antecedentes constatados en acta de inspección ambiental de fecha 27.06.203 de la SMA para que, en base a sus competencias de fiscalización puedan investigar si la actividad actualmente en ejecución en el predio cuenta con los permisos, patente comercial u otra autorización que sea de competencia de la Municipalidad de Toltén, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2º artículo 14 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7 ANEXOS

| Nº Anexo | Nombre Anexo |
|----------|---|
| 1 | Acta de Inspección Ambiental de la SMA de fecha 27.06.2023. |
| 2 | Respuesta del titular de fecha 13.07.2023. |
| 3 | ORD. OAR N° 125/2023 de la SMA. |

